Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MANTENIMEINTO DE VEHICULOS

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 12:34
Para: ventas@gasauto.com.co

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, el Municipio de Calarcá Quindío se encuentra en el deber de realizar un análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar, con el fin de estructurar la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Municipio requiere:

Contratar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ"** por lo que se solicita amablemente responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran adjuntas al correo:

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice.*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día diez (10) de abril de 2026.
Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

V2. ESPECIFICACIONES MTTO VEHICULOS 2026 - F.xlsx
41K

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 12:36
Para: info@saludcar.com

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, el Municipio de Calarcá Quindío se encuentra en el deber de realizar un análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar, con el fin de estructurar la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Municipio requiere:

Contratar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ"** por lo que se solicita amablemente responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran adjuntas al correo:

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día diez (10) de abril de 2026.
Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

V2. ESPECIFICACIONES MTTO VEHICULOS 2026 - F.xlsx
41K

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 12:35
Para: tallersliven@gmail.com

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, el Municipio de Calarcá Quindío se encuentra en el deber de realizar un análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar, con el fin de estructurar la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Municipio requiere:

Contratar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ"** por lo que se solicita amablemente responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que se encuentran adjuntas al correo:

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día diez (10) de abril de 2026.
Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

V2. ESPECIFICACIONES MTTO VEHICULOS 2026 - F.xlsx
41K